



ANUNCIO de 30 de abril de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2010081745)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de propuesta de resolución correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 30 de abril de 2010. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
BA0636/09	Ranabe, SL	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 €
BA0915/09	Lanas Cuesta e Hijos, SL	Art. 140.1.6 LOTT	4.601,00 €
BA1375/09	Alfaro Exclusivas Alimentación, SL	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 €
BA5025/09	Autocares Borba, SL	Art. 140.6 LOTT	12.000,00 €

• • •

ANUNCIO de 30 de abril de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2010081746)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).